

QUILMES, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0061/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Intendencia de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de reparación y mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en distintas áreas de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de que la Universidad no puede prescindir de efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos mencionados, y según se expone a fs. 168 y 169, la Intendencia ha planteado la necesidad de efectuar las tareas por el servicio antemencionado.

Que estas erogaciones son de carácter excepcional y tendrán vigencia hasta tanto se cuente con el servicio de la firma adjudicataria del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-1240/06.

Que las presentes erogaciones resultan de la necesidad actual de continuar con la provisión del servicio de aire acondicionado para distintos sectores de la Universidad.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 172.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en distintas áreas de la Universidad, a favor de la firma DKM S.A., por la suma total



00779

de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 (\$5.718,70), según las Facturas N° 0001-00001653, N° 0001-00001654, N° 0001-00001655, N° 0001-00001661 y N° 0001-00001674, obrantes a fs.142, 144, 146, 148 y 149, respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.07.00.17 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

|     |
|-----|
| UNQ |
| 64  |
|     |
| 2)  |

RESOLUCIÓN (R) N°:

00779

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES